

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

**1928<sup>a</sup>** SESIÓN: 18 DE JUNIO DE 1976

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1928) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino: Informe del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General (S/12090) .....	1
Expresión de condolencias por el fallecimiento del Embajador de los Estados Unidos en el Líbano y de sus colegas .....	14

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1928a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 18 de junio de 1976, a las 10.30 horas.

*Presidente:* Sr. Rashleigh E. JACKSON (Guyana).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumanía, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1928)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:  
Informe del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General (S/12090).

*Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

- Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:**  
**Informe del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General (S/12090)<sup>1</sup>**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 1924a. sesión, invito al Presidente y a los otros miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, al representante de la Organización de Liberación de Palestina y a los representantes de Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, a participar en el debate sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, la delegación del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y el Sr. Al-Hout (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Sharaf (Jordania), el Sr. Allaf (República Árabe Siria) y el Sr. Türkmen (Turquía) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Hungría, India, República Democrática Alemana y Yugoslavia por las que solicitan que se los invite a participar en el debate del Consejo sin derecho a voto, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. En consecuencia, con el consentimiento del Consejo y de acuerdo con la práctica habitual, propongo que se invite a estos representantes a participar en el debate sin derecho a voto.

3. Debido al número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito a los representantes mencionados a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Hollai (Hungría), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Florin (República Democrática Alemana) y el Sr. Petrić (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de los Emiratos Arabes Unidos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

5. Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, antes de comenzar mi declaración deseo expresar nuestro pesar por la trágica muerte del Embajador norteamericano en Beirut y transmitir nuestro pésame a la delegación y al Gobierno de los Estados Unidos. Sabemos de los esfuerzos que ha realizado la Organización de Liberación de Palestina para detener a los asesinos y ponerlos a disposición de la justicia.

6. Permítame felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo. He tenido la oportunidad y el placer de conocerlo muy de cerca al colaborar con usted para fortalecer la cooperación y la amistad entre nuestros dos países. Su capacidad y devoción a la causa de la paz y la justicia nos permitirán, sin duda alguna, llevar a feliz término el examen de la cuestión de Palestina que, merced al informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se encuentra en una etapa histórica de su desarrollo. Deseo expresarle a

usted y a los demás miembros del Consejo mi agradecimiento por haber tenido la bondad de permitirme participar en tan importante debate.

7. Mi delegación ha considerado su deber intervenir en estas deliberaciones por tres motivos. Primero, mi Gobierno cree sinceramente en la necesidad de establecer una paz justa y duradera en la región del Oriente Medio; segundo, creemos también que en el Oriente Medio no han de reinar la paz y la estabilidad mientras persista la ocupación israelí de los territorios árabes y el pueblo palestino se vea privado de sus derechos fundamentales en la patria de sus antepasados; tercero, por pertenecer nosotros a un país árabe, es evidente que el informe del Comité no nos satisface plenamente. Sin embargo, consideramos que ese informe, y sobre todo las recomendaciones que figuran en la segunda parte, pueden constituir una base valiosa y realista para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables, y consecuentemente allanar el camino para la solución del problema de Palestina, que es el meollo de la crisis del Oriente Medio.

8. En 1974, la Asamblea General reafirmó inequívocamente los derechos del pueblo palestino por medio de su resolución 3236 (XXIX), de la que me limitaré a citar los dos párrafos más importantes:

"1. *Reafirma* los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, que incluyen:

"a) El derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior;

"b) El derecho a la independencia y la soberanía nacionales;

"2. *Reafirma también* el inalienable derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades, de los que han sido desalojados y desarraigados, y pide su regreso."

Sin embargo, esa resolución, como otras, está expuesta a seguir siendo letra muerta. Por ello la Asamblea General decidió por resolución 5376 (XXX) crear un comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

9. Tuve la oportunidad de seguir los trabajos del Comité y de leer el informe que ahora se examina. Dejaría de cumplir con mi deber si no felicitara a su Presidente, el Sr. Fall, del Senegal, y a sus miembros por los esfuerzos sinceros y serios que han realizado para desempeñar un cometido sumamente difícil, ya que esta es la primera vez desde hace 28 años que se trata de establecer un programa de acción a fin de que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos. Esos derechos están bien precisados en la mencionada resolución 3236 (XXIX) y fueron reafirmados en la resolución 3376 (XXX).

10. No voy a efectuar un análisis del informe del Comité porque la exposición que hizo su Presidente [1924a. sesión] no deja nada que agregar, pero deseo hacer notar al Consejo que las recomendaciones que figuran en el informe representan una ocasión preciosa, que no hay que perder, para hacer avanzar la solución de la cuestión palestina y en consecuencia para preparar el camino hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

11. Resulta significativo señalar que al formular estas recomendaciones, el Comité no sólo ha respondido a consideraciones prácticas, sino que se ha basado únicamente en resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. De este modo, se observa que la división en dos fases de la acción para el ejercicio del derecho de regreso responde a una preocupación realista y se fundamenta en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo. Lo mismo puede decirse en cuanto a la evacuación del territorio palestino ilegalmente ocupado por Israel, a fin de que en él se cree la entidad política que permita al pueblo palestino encargarse de su propio destino.

12. A estas alturas, no quiero entrar en detalles sobre el informe y sus recomendaciones, pero debo decir enérgicamente que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad, siguiendo el ejemplo de la Asamblea General, afirme con claridad y sin equívocos el derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación, inclusive el derecho a regresar y el derecho a la independencia y a la soberanía nacional en Palestina.

13. También creemos que el Consejo debe tomar seriamente en consideración las recomendaciones del Comité a fin de pasar a la acción y cumplir una de sus funciones más importantes, o sea, la de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, porque — no está de más que se repita — la continuación de la situación actual en el Oriente Medio no sólo amenaza la paz y la seguridad de esa región, sino la paz y la seguridad del mundo entero.

14. Dicho esto, conviene agregar que, para frenar el deterioro de la situación, el Consejo tiene el deber de adoptar de inmediato medidas eficaces a fin de que Israel renuncie a establecer nuevos asentamientos y se retire de los ya establecidos en los territorios árabes ocupados. El Consejo debe adoptar medidas con miras a inducir a Israel a que respete el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>2</sup>, que es aplicable a los territorios árabes ocupados por Israel.

15. Por último, permítaseme decir que mientras espera una acción eficaz y seria del Consejo para inducir a Israel a retirarse de los territorios árabes ocupados y a dar al pueblo palestino sus derechos inalienables, el Gobierno de los Emiratos Árabes

Unidos no puede menos que apoyar por todos los medios a su alcance a los hermanos árabes para que liberen su territorio ocupado y al pueblo árabe de Palestina, dirigido por su representante, la Organización de Liberación de Palestina, para que ejerza sus derechos inalienables en su patria ancestral.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

17. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Antes de comenzar mi exposición sobre el tema del orden del día, me permito aprovechar esta ocasión para expresar a la delegación de los Estados Unidos y al Gobierno y al pueblo de ese país el sincero pésame de la delegación de Egipto por la trágica pérdida que han sufrido con la muerte del Embajador estadounidense y de sus colegas en Beirut.

18. Ahora me permito felicitarlo a usted, Señor Presidente, por hacerse cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que con su capacidad y bajo su atinada dirección nuestras deliberaciones darán un resultado positivo. Su país, Guyana, y usted siempre se han identificado con la lucha de los pueblos por recuperar la independencia y liberarse de la ocupación y el dominio extranjeros. Así que es más que una simple coincidencia que este histórico debate sobre los derechos del pueblo palestino se celebre bajo su dirección.

19. Verdaderamente se trata de un acontecimiento histórico. Casi desde su creación, las Naciones Unidas se han ocupado de la cuestión palestina, periférica e indirectamente. Por primera vez — y especialmente en el Consejo de Seguridad, el máximo órgano ejecutivo de la Organización — se enfoca la médula de esta cuestión.

20. El Consejo no debate ahora estas o aquellas prácticas de Israel en los territorios árabes ocupados, sino la existencia misma de todo un pueblo, su suerte y su futuro, en un mundo donde la ocupación y la dominación no deberían tener cabida ni ser aceptadas. De todos los pueblos del mundo, la tragedia del pueblo palestino es la más dura e injusta y sacude la conciencia de todo hombre libre que crea en la Carta, en la igualdad de todos los pueblos y en su derecho a existir. Dentro de este contexto, el mero hecho de que el Consejo debata hoy esta cuestión da cierta esperanza al pueblo palestino de que la conciencia y la responsabilidad mundiales se están movilizándolo por fin y de que el mundo en general asumirá su responsabilidad y corregirá los errores del pasado para allanar el camino hacia un futuro mejor y más promisorio basado en la justicia y la paz.

21. Por cierto, la comunidad mundial responde cada vez más a la lucha del pueblo palestino. Esta respuesta se manifiesta en el creciente reconocimiento de la

Organización de Liberación de Palestina (OLP) como el único y verdadero representante del pueblo palestino. El mundo reconoce ahora que no habrá paz justa y duradera en el Oriente Medio sin una solución justa del problema de Palestina. El Presidente Anwar Sadat recalcó este hecho en su declaración ante la Asamblea General, el 29 de octubre de 1975<sup>1</sup>, cuando dijo:

“no dudo de que convendrán conmigo en que no habrá paz en la región sin una solución política del problema palestino. Es inconcebible y totalmente inaceptable que el pueblo palestino siga disperso y sin hogar. Debe recuperar su entidad y establecer su Estado independiente, de manera que este antiguo pueblo pueda contribuir de un modo positivo al desarrollo y al progreso de nuestra comunidad internacional.”

22. Como ya lo he dicho, las Naciones Unidas se ocuparon de diferentes aspectos de la cuestión de Palestina y del problema del Oriente Medio. Desde 1947, la Asamblea General aprobó al respecto 106 resoluciones, y el Consejo de Seguridad, 128. Además, hay numerosas resoluciones de otras organizaciones, conferencias, y reuniones mundiales. Pero todos nosotros conocemos la suerte que corrieron esas resoluciones y decisiones. Es una situación extraña y lamentable que se permita que el agresor continúe desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad mundial, que desea que la paz y la justicia reinen para todos y por doquier. El mundo de hoy no tolerará ni puede tolerar que la paz y el reconocimiento sean prerrogativas de algunos mientras se niegan a otros. La paz y la justicia son indivisibles. Es hora por tanto de que el órgano supremo de las Naciones Unidas afirme su autoridad y su responsabilidad y repare esta injusticia de que se ha hecho víctima al pueblo palestino, si desea realmente que la paz y la justicia prevalezcan en el Oriente Medio.

23. No intentaré repetir en detalle la evolución de la cuestión palestina porque todos la conocen bien, y especialmente el Consejo.

24. Las Naciones Unidas encararon por primera vez con ánimo realista esta cuestión, definiendo los derechos fundamentales del pueblo palestino, cuando la Asamblea General aprobó la histórica resolución 3236 (XXIX). En esa resolución, la Asamblea reafirmó los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, incluso: a) el derecho a la libre determinación sin injerencia externa; b) el derecho a la independencia y soberanía nacionales. Reafirmó además el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y bienes de los cuales habían sido desposeídos y desarraigados, y pidió su retorno. La Asamblea General reconoció implícitamente en esta resolución que el pueblo palestino es parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, lo cual fue definido claramente

por la Asamblea en su histórica resolución 3375 (XXX), en donde se declara convencida de que la participación del pueblo palestino es esencial en todos los esfuerzos y deliberaciones que tengan por objeto lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio; insta a que se invite a la OLP, representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se celebren con los auspicios de las Naciones Unidas, en condiciones de igualdad con otros participantes, sobre la base de la resolución 3236 (XXIX); y pide al Secretario General que informe a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio acerca de la presente resolución y que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que se invite a la OLP a participar en la labor de la Conferencia, así como en todos los demás esfuerzos en pro de la paz. El Secretario General adoptó algunas medidas para aplicar esta resolución. Es digna de señalarse su última iniciativa de ponerse en comunicación con todas las partes interesadas, incluso la OLP.

25. Como consecuencia lógica de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX), la Asamblea General aprobó su importante resolución 3376 (XXX), en la cual decidió crear un comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, integrado por 20 Estados Miembros nombrados por la Asamblea General; pidió al Comité que examinara y recomendara a la Asamblea General un programa de aplicación destinado a permitir al pueblo palestino el ejercicio de los derechos que se reconocen en los párrafos 1 y 2 de la resolución 3236 (XXIX); pidió además al Comité que presentara su informe y recomendaciones al Secretario General a más tardar el 1º de junio de 1976, y pidió al Secretario General que transmitiera el informe al Consejo de Seguridad. En esta resolución se pidió al Consejo que examinara la cuestión del ejercicio por el pueblo palestino de los derechos inalienables que se reconocen en los párrafos 1 y 2 de la resolución 3236 (XXIX). La Asamblea autorizó al Comité a que, después de tomar en consideración las medidas adoptadas por el Consejo, le presentara, en su trigésimo primer período de sesiones, un informe con sus observaciones y recomendaciones.

26. El fruto de la labor del Comité se encuentra ahora a disposición del Consejo en el documento S/12090, en el cual el Secretario General le ha transmitido el informe final del Comité. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar al Presidente del Comité, Sr. Fall, y a los otros miembros del Comité el aprecio y la gratitud de Egipto por la diligencia, imparcialidad y objetividad que han manifestado en sus deliberaciones, que se tradujeron en este importante documento. Sí: imparcialidad y objetividad, puesto que la Asamblea integró el Comité con miembros que representan a todos los grupos geográficos, y el mismo Comité pidió a todos los Estados Miembros sus opiniones y sugerencias.

27. Egipto cree que las recomendaciones del Comité podrían servir como base para poner en ejecución un

elemento importante para el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, o sea, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, con el fin de que este pueblo noble e industrioso contribuya nuevamente al desarrollo de la región con todos sus pueblos. El informe del Comité subraya correctamente este hecho central cuando dice en el párrafo 51:

“Una solución justa de esta cuestión [cuestión de Palestina] era una *conditio sine qua non* para la solución del problema del Oriente Medio en su totalidad y para la creación de las condiciones necesarias para una paz justa y duradera en la región.”

28. El Comité también puso de relieve la importancia de que las Naciones Unidas desempeñen un mayor papel en todos los esfuerzos para solucionar la cuestión de Palestina y establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Ese papel, que corresponde al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al Secretario General, abarcaría todo el proceso hasta incluir un arreglo final sobre los problemas de la región. Consecuentemente, el Comité expresó que existe la necesidad de convocar nuevamente la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, con la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a la OLP en pie de igualdad con los otros participantes, de conformidad con la resolución 3375 (XXX), para examinar el problema en todos sus aspectos.

29. El informe continúa diciendo que, a este respecto, muchas delegaciones subrayaron la especial importancia de la invitación formulada por el Consejo de Seguridad a la OLP para tomar parte en sus deliberaciones, en pie de igualdad, en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Este hecho es particularmente grato para Egipto, puesto que el Consejo respondió positivamente a nuestro pedido de 3 de diciembre de 1975 [S/11893], en el sentido de que la OLP fuese invitada a tomar parte en los debates del Consejo. La presencia del representante de la OLP en el Consejo, participando plenamente en los debates, es una viva evidencia y una clara manifestación de que la comunidad mundial, representada en el más alto órgano de nuestra Organización, reconoce plenamente la importancia de este hecho y de que, a menos que el pueblo palestino, representado por la OLP, participe plenamente y en pie de igualdad en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio, no habrá paz genuina, justa y duradera en la región.

30. Ahora quisiera referirme a la segunda parte del informe, que contiene las recomendaciones del Comité. No entraré en detalles analizando todas esas recomendaciones, pero creemos que tienen muchos puntos positivos y que sus tres elementos, o sea, las consideraciones y directrices básicas, que son el derecho al retorno, a la libre determinación y a la independencia y la soberanía nacionales,

podrían servir como bases apropiadas y adecuadas para la realización de los inalienables derechos del pueblo palestino, mencionados en la resolución 3236 (XXIX). Esas recomendaciones se basan en resoluciones de las Naciones Unidas, en la Carta y en principios del derecho internacional. Todas las partes interesadas deben pugnar con toda honradez y seriedad para convertir esas recomendaciones en realidad, si verdaderamente desean que la paz y la justicia prevalezcan en el Oriente Medio. Consecuentemente, al Consejo se le pide que tome las medidas adecuadas para que se restablezcan y realicen los derechos del pueblo palestino, de modo que la paz y la seguridad internacionales, de las cuales el Consejo tiene la responsabilidad primordial, sean preservadas y robustecidas. Esto supone que se apliquen todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas a fin de establecer el Estado independiente de Palestina y lograr una paz justa y duradera en la región.

31. Al mismo tiempo, es natural que el Comité acogerá toda sugerencia del Consejo o de sus miembros, sea de fondo o de procedimiento, que pueda fortalecer el informe del Comité y facilitar la aplicación de sus recomendaciones. Por lo tanto, esperamos que el Consejo y sus miembros prestarán la debida y adecuada consideración a estas recomendaciones e incluso delinearán un programa de acción y los medios apropiados para su ejecución bajo los auspicios del Consejo.

32. La posición de Egipto en cuanto a la cuestión palestina es clara y bien conocida. Me referí a los elementos básicos de nuestra política sobre esta cuestión vital en mi declaración en el Consejo del 13 de enero, durante el debate sobre la cuestión palestina [1871a. sesión]. Dije especialmente que estamos totalmente convencidos de que el Consejo podría hacer una contribución positiva aprobando unánimemente una resolución en el sentido de que una paz justa y permanente en el Oriente Medio debe basarse en el logro por el pueblo palestino de sus derechos nacionales.

33. Para recapitular, diré que Egipto cree que toda paz justa y duradera en el Oriente Medio debe incluir o, mejor dicho, debe comenzar por la cuestión palestina, y que debe basarse en los siguientes principios y lineamientos que han sido consagrados en las resoluciones de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Comité: primero, el derecho del pueblo palestino a la independencia nacional, la soberanía y la libre determinación y el derecho de retorno; segundo, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y la necesidad de que Israel se retire de todas las tierras árabes ocupadas; tercero, el concepto de que la cuestión palestina es la médula del problema del Oriente Medio; cuarto, el reconocimiento del papel primordial de la OLP, representante del pueblo palestino, y su participación en pie de igualdad en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias que se celebren bajo los auspi-

cios o en el marco de las Naciones Unidas, como lo establece la resolución 3375 (XXX).

34. Todo el mundo deposita su esperanza en el Consejo de Seguridad. El pueblo palestino pone su fe en el Consejo. Creemos que el Consejo no debe frustrarlo, de modo que pueda continuar su búsqueda de un arreglo justo, honorable y pacífico.

35. La única alternativa viable a la continuación de las tragedias de los últimos 30 años en el Oriente Medio, como lo expresé en el Consejo en enero último, es el logro de un arreglo justo, honorable y duradero que tome en cuenta la médula del problema. La paz no puede ser duradera si no es justa.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

37. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Deseo asimismo rendirle homenaje como muy competente representante de Guyana, país que desempeña un papel destacado en las Naciones Unidas y en el movimiento de los países no alineados, y con el cual mi país mantiene las mejores y más amistosas relaciones. Por haber trabajado con usted durante los últimos dos años, nos hemos sentido muy impresionados por su habilidad diplomática y de negociador. Todos apreciamos profundamente la labor de su delegación, junto a las delegaciones de los miembros no alineados del Consejo y a otras delegaciones, en la lucha tenaz para conseguir las mejores decisiones posibles del Consejo, en apoyo de las causas democráticas y progresistas.

38. Nos unimos a otros oradores al deplorar la trágica muerte en Beirut del Embajador de los Estados Unidos en el Líbano y sus colaboradores. Nos oponemos enérgicamente a todos los actos de terrorismo, sean individuales o cometidos por los Estados tal como los vemos en estos días en Sudáfrica.

39. En los últimos años, las Naciones Unidas han comenzado a dedicar cada vez más atención a la cuestión de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y a tratar esa cuestión de un modo más eficaz. Ya no se ve el problema palestino como una cuestión periférica relativa a los refugiados dentro del complejo de la crisis del Oriente Medio; por fin se le ha dado el lugar que merece. Constituye el elemento central para la solución de la crisis del Oriente Medio, ya que si no se encuentra una justa solución para este problema no puede haber paz ni seguridad en la región. La inmensa mayoría de los Miembros de la Organización ha reconocido al pueblo palestino — que se ve privado de sus derechos — los mismos derechos nacionales de que disfrutan los demás pueblos del mundo. De acuerdo con esta

posición, la Asamblea General estableció, en virtud de su resolución 3376 (XXX), el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Tras un lapso de tiempo inexcusablemente largo, ese Comité es el primer órgano creado por las Naciones Unidas para examinar a fondo el problema palestino. Por primera vez se consideran todos los aspectos de ese problema; por primera vez se han definido e indicado los legítimos e inalienables derechos nacionales del pueblo palestino, lo que equivale a una afirmación, respecto a ese pueblo, de los principios sobre los cuales se crearon las Naciones Unidas.

40. Mi delegación desea señalar muy especialmente la pericia diplomática del representante del Senegal, Sr. Fall, en la dirección de las deliberaciones del Comité. Debemos reconocer plenamente la devoción y los grandes esfuerzos del Sr. Gauci, representante de Malta, Relator del Comité, quien ha realizado una labor productiva y realista.

41. El informe, junto con las recomendaciones presentadas al Consejo de Seguridad, es el resultado del amplio consenso logrado en el Comité, cuyos miembros representaban a países de distintas regiones del mundo, con distintas ideologías y pertenecientes a diversos grupos políticos. El informe del Comité se basa en principios de justicia y humanidad, en la Carta y en numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El informe ha tenido en cuenta la situación que existe actualmente en el Oriente Medio y en el mundo en general. Al mismo tiempo, establece una base constructiva y completa para la aplicación de los derechos del pueblo palestino y, en consecuencia, para la solución de la crisis del Oriente Medio en general. El hecho de que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) haya participado en la labor del Comité como observadora activa aumenta la importancia del informe. Representa una mano extendida que no debería — y no debe — rechazarse.

42. La OLP ha demostrado una vez más un gran sentido de responsabilidad, dignidad y ánimo positivo. Su aportación a la labor del Comité fue de importancia excepcional. Un elemento importante a este respecto es la disposición de la OLP de negociar, por conducto de las Naciones Unidas, con la otra parte acerca de las modalidades para conseguir una solución definitiva del problema palestino y, en consecuencia, de la crisis en el Oriente Medio.

43. Tal vez el mayor aporte esté contenido en el enfoque por etapas, con arreglo al cual la primera etapa comprendería a los territorios ocupados después del 5 de junio de 1967, y todo lo demás sería discutido y convenido entre las entidades soberanas de la región, incluyéndose una entidad palestina independiente. Diplomáticamente es un mensaje de importancia capital. Tal enfoque ha demostrado que el papel y la presencia de la OLP para el logro de la paz en

el Oriente Medio son irremplazables. La OLP ha mostrado categóricamente la justicia de la lucha del pueblo palestino y ha confirmado que es su único e irremplazable representante legítimo.

44. Infortunadamente, Israel continúa su política de ocupación ilegal y su miope política de no reconocimiento. Con su intransigencia, con la creación de nuevos asentamientos en los territorios palestinos ocupados y mediante el cambio de la estructura demográfica de los territorios, Israel está prácticamente desafiando a todo el mundo y hace que las perspectivas de paz sean aún más remotas e irreales. Al ignorar los derechos del pueblo palestino y de la OLP como participantes en condiciones de igualdad, Israel no sólo pone en peligro la paz en el Oriente Medio y en el mundo en general, sino su propia seguridad.

45. El Gobierno de Israel debe percatarse de que los derechos del pueblo palestino cuentan hoy con el respaldo de la gran mayoría de la comunidad internacional, mayoría que aumenta sin cesar. Esa abrumadora mayoría de Estados del mundo exige que Israel se retire de los territorios ocupados en junio de 1967. Evidentemente, no hay un solo Estado en el mundo que no exija que Israel deje de establecer asentamientos en los territorios ocupados, ya que esa práctica es contraria a los principios del derecho internacional, a las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra<sup>2</sup> y a las Convenciones de La Haya<sup>4</sup>. ¿Es acaso posible que Israel no se percate de todo esto?

46. Se plantea pues la cuestión de saber cuáles son sus verdaderas intenciones y si acaso se propone que todo el mundo esté al borde de la guerra. Hace pocos días Israel dijo en el Consejo que estaba dispuesto a negociar. Ahora tiene la oportunidad de hacerlo y debe demostrar si esa indicación de sus propósitos es algo real o si simplemente está encaminada a conseguir resultados propagandísticos. Israel dice que no quiere negociar con la OLP, que es el representante legítimo de más de 3 millones de personas. Ahora bien, es evidente que no puede tener éxito en su idea de evitar para siempre esa necesidad ineludible de hacer frente al problema básico y al factor céntrico de la situación. El problema del Oriente Medio, es decir, el problema palestino, no puede ser examinado por conducto de terceros, grandes o pequeños. ¿No se da cuenta Israel de que su ocupación no puede ser reconocida y de que no puede garantizar su propia seguridad y su vida pacífica al ocupar los territorios árabes?

47. Los países no alineados han apoyado siempre la justa causa del pueblo palestino. Constantemente han llamado la atención sobre lo insostenible del uso de la fuerza para resolver las controversias entre los Estados y la incompatibilidad de la agresión y la ocupación con la paz y la seguridad. La reciente reunión ministerial de la Mesa de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Argel, condenó una vez más la agresión de Israel y declaró, entre otras cosas:



“La Mesa considera que Israel, con su agresión constante contra el pueblo palestino y los países árabes de la región y con su negativa sistemática a respetar las decisiones de las Naciones Unidas, atenta a los principios fundamentales de la Carta. Por consiguiente, recordando la Declaración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Lima y las resoluciones relativas a las cuestiones del Oriente Medio y de Palestina, la Mesa considera que las Naciones Unidas deberían adoptar medidas eficaces, incluidas las previstas en el Capítulo VII de la Carta, con objeto de conseguir que Israel respete las decisiones tomadas por las Naciones Unidas.”<sup>48</sup>

48. La experiencia lograda durante buen número de años ha demostrado que, pase lo que pase, ninguna propuesta o medida que no tenga debidamente en cuenta los derechos del pueblo palestino puede llevar a una paz justa y duradera. Los derechos del pueblo palestino son generalmente reconocidos y cada vez en mayor medida. Tales derechos son legítimos e inalienables. No pueden ser negados por Potencia alguna debido al transcurso del tiempo o a conspiraciones de conquistadores tras bastidores. El pueblo palestino y sus derechos no pueden ser objeto de regateo o maniobras por parte de nadie, no sólo porque ello sería inmoral sino también porque no sería realista. Los derechos del pueblo palestino son un elemento constitutivo de la solución de la crisis del Oriente Medio y deben concretarse.

49. Existen ciertos principios generalmente — o casi generalmente — reconocidos, aceptados por la comunidad internacional como el fundamento para una solución justa de la cuestión palestina y la instauración de la paz en el Oriente Medio en general. El informe del Comité se basa en estos principios, que deberían ser reafirmados por el Consejo de Seguridad. A este respecto, pensamos primordialmente en el retiro de Israel de los territorios ocupados desde el 5 de junio de 1967. Nunca se ve en la historia que la ocupación haya traído libertad al pueblo ocupado ni verdadera seguridad al ocupante. El retiro de Israel es una *conditio sine qua non* tanto para la concreción de los derechos del pueblo palestino como para el logro de la paz en el Oriente Medio. En sus recomendaciones, el Comité ha propuesto la creación de un calendario para el retiro de Israel. Mi delegación considera que esta recomendación es constructiva y útil. Asimismo, creemos que sería apropiado asegurar la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, con miras a facilitar este retiro. Debe reconocerse el derecho del pueblo palestino a volver a su patria, al goce de la libre determinación y a la creación de un Estado independiente, y la aplicación de estos derechos debe consagrarse atendiendo a las recomendaciones del Comité. A este respecto, subrayamos en particular la necesidad de aplicar las disposiciones de la resolución 237 (1967), del Consejo de Seguridad, que pide el retorno de las personas desplazadas a los territorios ocupados por Israel en

junio de 1967. La vuelta de estas personas debiera realizarse dentro del plazo más breve posible y no debiera depender de ninguna otra condición. Las Naciones Unidas, en cooperación con los Estados directamente interesados, debieran llevar a cabo los preparativos para la creación de las condiciones que permitan el regreso de los refugiados palestinos desplazados entre 1948 y 1967, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de las Naciones Unidas. Debería pagarse a aquellos que no desean retornar a sus propiedades una compensación equitativa y apropiada.

50. El derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales es un derecho universal que pertenece a todos los pueblos del mundo. Este derecho no puede ser negado al pueblo palestino. Este pueblo debe decidir por sí mismo sobre su suerte. Ello será posible únicamente si Israel se retira de los territorios ocupados y las personas desplazadas pueden volver a sus hogares, de conformidad con la resolución 237 (1967).

51. Israel debe interrumpir la práctica ilegal de crear nuevos asentamientos en los territorios ocupados y debe eliminar los existentes. Asimismo, ha de poner fin a la práctica de desplazar y oprimir al pueblo palestino. Es un principio generalmente reconocido en el derecho internacional que la ocupación militar resultante de una guerra de agresión no confiere ningún derecho de soberanía sobre el territorio ocupado y, por lo tanto, no incluye el derecho a disponer de ese territorio en favor de nadie.

52. Como consecuencia lógica de este proceso encaminado a resolver el problema palestino — y por tanto el problema del Oriente Medio — el Consejo de Seguridad, en consonancia con la Carta, debe dar garantías en lo que respecta a la soberanía, integridad territorial e independencia de todos los países de la región y su derecho a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas. A fin de crear condiciones apropiadas para una paz justa y duradera en el Oriente Medio, todos los países afectados, incluso un Estado palestino independiente, deben resolver las cuestiones pendientes sobre una base de igualdad fundados en las disposiciones de la Carta y en las normas del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

53. Consideramos que sería torpe que Israel basara sus cálculos en una visión a corto plazo de la situación. La justa causa de los pueblos árabes ha sufrido innumerables reveses durante los últimos decenios, y esto ha ocurrido particularmente con el pueblo palestino. Pero, ¿quién puede negar que, teniendo en cuenta los sucesos de esas décadas en general, estas justas causas han ganado en vigor y progresado considerablemente?

54. Igualmente, el pueblo palestino y su único representante legítimo han capeado muchos temporales, pero siempre han vuelto con mayor vigor y más apoyo

internacional. Al igual que otros pueblos que estuvieron dispuestos a luchar, sufrir e incluso morir por su derecho a la supervivencia y a una existencia independiente, este pueblo no puede ser eliminado.

55. En consecuencia, todo el que desee una solución justa y duradera de la crisis del Oriente Medio debe laborar por el reconocimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. La aplicación por etapas de este informe constituiría una importante aportación hacia ese fin. Ni el Consejo de Seguridad en este momento ni la Asamblea General en el próximo otoño pueden permitirse prescindir de ello. Esperamos que el Consejo adopte las medidas necesarias para que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, como se propone en las recomendaciones del Comité.

56. En nombre de la paz, la humanidad y la justicia, ni el Consejo de Seguridad ni los Estados Miembros pueden demorar por más tiempo la solución del problema palestino. No existe para esto justificación o motivo alguno, cuando en ello se ve involucrada la cuestión de la paz y la seguridad de las que deben disfrutar los pueblos del Oriente Medio y del mundo. Quienes no lo comprenden así asumen una grave responsabilidad ante toda la humanidad. En tal caso, la cuestión palestina será también un problema de sus propias conciencias, una prueba de su fibra moral y de su responsabilidad ante la humanidad por la paz del mundo, así como un signo de su adhesión a los principios y disposiciones de la Carta.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

58. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, es para mí una honra y un placer especiales hacer uso de la palabra en el Consejo bajo su Presidencia. Entre la República Democrática Alemana y Guyana existen relaciones de amistad que, estoy seguro, se ahondarán aún más por nuestra posición común de lucha por la paz y el progreso. Mi país sigue con suma atención y gran simpatía los esfuerzos desplegados por su Gobierno para consolidar la independencia y soberanía de Guyana.

59. En nombre de la delegación de la República Democrática Alemana deseo expresar nuestro pesar a la delegación de los Estados Unidos por la trágica pérdida de los diplomáticos norteamericanos en Beirut. Asimismo, expresamos nuestras condolencias más sinceras a las delegaciones de los países africanos por el vil asesinato en masa de sus hermanos de Sudáfrica a manos del régimen racista de Vorster, cuyo carácter perverso e inhumano se ha visto demostrado nuevamente.

60. Una y otra vez, el Consejo de Seguridad debe abocarse a la consideración de la situación del Oriente

Medio, y especialmente al problema del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, reconocidos en las resoluciones de las Naciones Unidas. La delegación de la República Democrática Alemana ha subrayado en reiteradas ocasiones — no sólo en el Consejo, sino también en la Asamblea General — que la causa del conflicto en el Oriente Medio es la persistente agresión israelí y su obstinada negativa a retirarse de los territorios árabes ocupados en 1967 y a reconocer los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina.

61. Como sabemos, el Gobierno de Israel sigue haciendo caso omiso de las decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, basadas en principios inequívocos. Además, otra vez ha optado por no participar en las deliberaciones del Consejo, cuya tarea es procurar la solución del conflicto en el Oriente Medio.

62. Es evidente que los círculos israelíes que actúan en perjuicio de los intereses vitales del pueblo de Israel, sustentando sus ideas sionistas de agresión y expansión, consideran que cuentan con el apoyo de ciertos elementos imperialistas que los respaldan en el terreno político, militar y, especialmente, financiero. Todo esto inspira su actitud irracional, tan peligrosa para la paz. Las fuerzas imperialistas que protegen a Israel, el agresor, ponen de manifiesto de esta forma su falta de interés en lograr la solución justa y duradera del problema del Oriente Medio y hacen todo lo posible por sembrar discordia entre los pueblos y Estados árabes, tratando de desviar la atención de los aspectos vitales para la solución del conflicto.

63. El Gobierno de la República Democrática Alemana ha expresado reiteradamente su inquietud por la situación del Oriente Medio. Las intrigas llevadas a cabo por el imperialismo, Israel y otras fuerzas reaccionarias dieron lugar a trágicos sucesos e innecesarios derramamientos de sangre. Abogamos por la cesación inmediata del derramamiento de sangre en el Líbano y nos oponemos a la injerencia imperialista en los asuntos internos de ese Estado Miembro de la Organización. Al mismo tiempo, mi delegación rechaza categóricamente todo intento de desviar la atención de los aspectos básicos del conflicto del Oriente Medio, es decir, la persistente agresión de Israel, cuyo blanco fundamental es el pueblo árabe de Palestina. Todo acto que directa o indirectamente vaya en perjuicio de las fuerzas del movimiento de resistencia palestina ayuda al agresor y no contribuye a la necesaria solución del problema del Oriente Medio de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Hoy resulta más evidente que nunca que la llamada política de medidas patlatinas, en lugar de servir como sustituto para la solución global del conflicto del Oriente Medio, la hace aún más difícil.

64. El trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino — y la

República Democrática Alemana es miembro de ese Comité — y el informe que ha presentado son testimonio constante del significado que tiene la realización de los derechos del pueblo palestino como clave para un arreglo político justo y duradero del conflicto del Oriente Medio. A este respecto, me remito al párrafo 59 del informe, donde dice que "no puede verse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino". Es un hecho histórico, una necesidad histórica que no puede impugnar nadie que esté verdaderamente interesado en una solución justa del conflicto del Oriente Medio.

65. El único y legítimo representante del pueblo árabe de Palestina ha sido y sigue siendo la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Esto se ha tenido en cuenta en los períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo de la Asamblea General, después de que el papel de esa organización fue claramente definida en la Conferencia de Jefes de Estado Arabes, celebrada en Rabat. Con frecuencia creciente se invita a los representantes de la OLP a participar en conferencias internacionales y en los trabajos de organizaciones internacionales. Un número cada vez mayor de países establece relaciones oficiales con la OLP. Todo ello es testimonio de la creciente autoridad de esa organización de liberación. Toda una serie de acontecimientos recientes ha demostrado manifiestamente que la OLP disfruta del apoyo de las masas populares de los territorios ocupados por Israel.

66. Cabe señalar que la declaración del liderazgo de la OLP, en que censura el infame asesinato de los diplomáticos norteamericanos por elementos provocativos es testimonio de la calidad política de esa organización y sus dirigentes, que defienden su justa causa.

67. En nombre de la delegación de la República Democrática Alemana, saludo a la delegación de la OLP, que participa en las deliberaciones del Consejo con los mismos derechos que las delegaciones de los Estados Miembros. Con esto, la Organización mundial corrobora el hecho de que la causa del pueblo árabe de Palestina no se trata sólo de una cuestión de refugiados. Esto ya lo subrayó el Presidente del Comité, el representante del Senegal, con ocasión de la presentación del informe del Comité [1924a. sesión].

68. Mi delegación considera que no sólo sería erróneo, sino peligroso tergiversar la cuestión de las justas demandas nacionales del pueblo palestino y su realización. Hoy todos comprenden que se trata de la cuestión fundamental de la paz en el Oriente Medio.

69. El 4 de mayo de 1976, el Gobierno de la República Democrática Alemana hizo pública una declaración con respecto a la situación en el Oriente Medio, que decía así:

"El Gobierno de la República Democrática Alemana confirma su opinión de que un arreglo

general en el Oriente Medio exige la solución de las siguientes cuestiones orgánicamente interdependientes, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

"1. El retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967;

"2. La satisfacción de las legítimas exigencias nacionales del pueblo árabe de Palestina, inclusive su derecho inalienable a crear su propio Estado;

"3. El establecimiento de garantías internacionales para la seguridad y la inviolabilidad de las fronteras de todos los Estados del Oriente Medio, y de su derecho a una existencia y a un desarrollo independientes.

"El Gobierno de la República Democrática Alemana está convencido de que tal arreglo respondería a los intereses de todos los Estados y pueblos de la región.

"El Gobierno de la República Democrática Alemana considera que la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio es un mecanismo internacional muy conveniente para lograr una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio. Es indispensable que la Conferencia reanude sus trabajos con la participación de todas las partes directamente interesadas. Por supuesto, la Organización de Liberación de Palestina, como representante legítimo del pueblo árabe de Palestina, debe estar representada desde un principio. La propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que la Conferencia se celebre en dos etapas abre nuevas oportunidades para la reanudación su trabajo."

Los términos de esa declaración corresponden con el espíritu de las recomendaciones del informe del Comité, cuyo párrafo 61 dice:

"La participación de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, en pie de igualdad con las otras partes y sobre la base de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General, es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se realicen con los auspicios de las Naciones Unidas."

70. La República Democrática Alemana considera que los resultados de los trabajos del Comité constituyen un estímulo útil y valioso para el logro de un arreglo justo, duradero y pacífico en el Oriente Medio. El informe en resultado de consideraciones detenidas y de un enfoque sobrio. Fue aprobado por consenso por los 20 miembros del Comité, que no escatimaron esfuerzos para dar cumplimiento al mandato que les

había confiado la Asamblea General por resolución 3376 (XXX), y de conformidad con la resolución 3236 (XXIX). La delegación de la República Democrática Alemana, como miembro del Comité, expresa la esperanza de que todos los miembros del Consejo examinarán imparcialmente el documento que tienen a su consideración y que, sobre esa base, experimentarán la necesidad de actuar de acuerdo con la importancia del problema.

71. En la medida posible, la República Democrática Alemana contribuirá a la liquidación de los focos actuales de conflicto en el mundo. En el reciente IX Congreso del Partido de la Unidad Socialista de Alemania, el Sr. Erich Honecker, Secretario General del Comité Central, declaró:

“Nos sentimos absolutamente solidarios con los pueblos árabes que luchan por liberarse del yugo del agresor. La cuestión clave para una urgente solución política en interés de la paz general en el Oriente Medio es la retirada completa de todas las tropas israelíes de los territorios que ocuparon en 1967 y la realización de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a crear un Estado nacional propio. La República Democrática Alemana respaldará siempre y sin reservas a quienes combaten contra el imperialismo y el colonialismo y a favor de la liberación nacional en todos los continentes.”

72. Mi delegación considera que, si todos los Estados árabes actúan al unísono con la OLP para eliminar las consecuencias de la permanente agresión de Israel y para establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio, será posible frustrar los intentos por mantener la tirantez y el conflicto en la región. La República Democrática Alemana, como miembro de la comunidad socialista, es solidaria con todas las fuerzas que laboran sobre la base de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas para conseguir ese fin.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

74. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera expresarle en nombre de mi delegación la gran satisfacción que nos causa verlo presidir este mes el Consejo de Seguridad. Le deseo pleno éxito en las funciones difíciles y diferentes que deberá desempeñar en rápida sucesión.

75. Quisiera también desde el comienzo sumarme a los oradores que me precedieron para lamentar el asesinato insensato del Embajador de los Estados Unidos y de sus colegas en Beirut. Sin duda, es un acto demencial dar muerte a diplomáticos, lo que será condenado por todos los hombres de paz y buena voluntad. Deseamos manifestar a la delegación de los Estados Unidos nuestro pésame muy sincero.

76. Mi país es miembro del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, y dado que el informe de ese Comité está ahora sometido a consideración del Consejo, estimamos que debíamos expresar aquí nuestras opiniones. Puesto que hemos participado en la elaboración del informe del Comité, no tengo el propósito de discutir el fondo del informe, pero quisiéramos aclarar que, en su forma actual, es provisional; no podría ser de otra manera, puesto que se pidió al Comité que lo presentara en primer lugar al Consejo, y sólo después que le diera el toque final para presentarlo a la Asamblea General.

77. Sin embargo, a pesar de su carácter provisional, el informe ha sido elaborado con un respeto escrupuloso del mandato limitado que dio la Asamblea General al Comité. También ha tomado en cuenta, como debía hacerlo, todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Aun así, el informe es incompleto y algunos pueden considerar que contiene sólo medidas parciales. Por lo tanto, sus recomendaciones probablemente no satisfarán a todas las partes interesadas. No obstante, no era esa la intención precisa del informe. El objetivo del Comité era solamente adherirse a su mandato y adoptar un enfoque pragmático para resolver pacíficamente un problema complejo que ha desafiado varias tentativas de solución mediante la aplicación de la fuerza.

78. A nuestro juicio, el informe del Comité es solamente un primer paso por el camino correcto. Pero si por una u otra razón no debe o puede darse ese primer paso, seguramente habrá que encontrar entonces otro primer paso. Dentro de ese contexto esperamos que el Consejo examine no sólo el informe del Comité sino también la cuestión subyacente de los derechos inalienables del pueblo palestino y del cómo, cuándo y dónde debiera ejercerlos.

79. Las opiniones expresadas en el Consejo serán de gran valor para el Comité cuando prepare la versión definitiva del informe para la Asamblea General. Que el Consejo apruebe o no una resolución es cuestión que sólo él puede decidir, pero lo que tendrá gran interés para el Comité es el debate en el Consejo sobre la cuestión de Palestina, cuestión que se examina en las Naciones Unidas desde abril de 1947. La historia trágica de esta cuestión desde 1847, así como su origen legendario que se pierde en la niebla de la antigüedad, son bien conocidos de todos nosotros. No es el pasado lo que nos preocupa hoy, sino más bien el presente y el futuro y la responsabilidad que al respecto deben compartir el Consejo y la Asamblea General. La médula del problema siempre ha sido Palestina y su pueblo; y puesto que Palestina fue entregada a Gran Bretaña para que la administrara en virtud de un mandato de la Sociedad de las Naciones, pasó a ser una cuestión internacional, y de aquí que el destino del Territorio y el ejercicio de los derechos de su pueblo se hayan convertido en motivos de preocupación para las Naciones Unidas. La serie posterior de conflictos fue un efecto de esa causa

original, y la responsabilidad de las Naciones Unidas es por lo tanto inequívoca.

80. Cuando los derechos de un pueblo a la libre determinación y la independencia nacional son reconocidos por la comunidad internacional como inalienables, pero el ejercicio de esos derechos se ve impedido por el hecho de la ocupación y la agresión israelíes, es evidente que lo primero que debe hacerse es poner término a esa agresión y a esa ocupación. El Consejo de Seguridad tiene la atribución para hacerlo, de conformidad con la Carta. Por lo tanto, cabe esperar que el Consejo tenga éxito en el ejercicio de sus atribuciones. Al respecto, el Comité ha esbozado un programa provisional para el logro de los derechos del pueblo palestino dentro de un calendario que no es por cierto sacrosanto. Si el Consejo no pudiese desempeñar su papel, el programa del Comité tendría sólo un interés académico puesto que está basado en el supuesto de que el Consejo se encargará de su aplicación.

81. Naturalmente, el Consejo puede dejar de lado el informe del Comité, pero entonces debe elaborar su propio programa para que el pueblo palestino ejerza sus derechos. Debido a la incertidumbre en cuanto a la posición del Consejo, el informe del Comité no intenta responder a todas las preguntas, pero deja abierta la puerta para que el Consejo busque sus propias respuestas. Se le ha dado al Comité una tarea aparentemente imposible, pero en realidad ha presentado un programa plausible que podría ser perfeccionado por el Consejo para aplicarlo en etapas, si fuese necesario, durante cierto período de tiempo a ser determinado por el mismo Consejo.

82. Creo que el informe del Comité da cierta sensación de alivio psicológico o de emancipación psicológica al pueblo palestino, a quien durante 30 años se le ha negado toda esperanza. Más que nunca ahora, ese pueblo necesita la seguridad de que se respetarán sus derechos en su propia patria. Espero que el Consejo examinará el informe del Comité no sólo por sus propios méritos, sino también con el fin de formular otras opciones prácticas. Nada podría ser más dañoso para la paz que el silencio y la indiferencia con respecto a los derechos del pueblo palestino por parte del único órgano del sistema de las Naciones Unidas que puede hacer algo positivo. Si no lograra hacerlo, no podría sorprendernos que el pueblo palestino tratara por sí mismo de ejercer sus derechos.

83. El informe del Comité fue presentado por su Presidente, quien expuso detalladamente el contenido. Como dijo el Relator, el informe es parcial en el sentido de que tiende a una solución pacífica. Tengo la esperanza de que bajo su atinada dirección, Señor Presidente, el Consejo ejercerá su autoridad e influirá, como cuestión de prioridad, en la búsqueda de la ejecución de un arreglo pacífico general que asegure al pueblo palestino el pronto ejercicio de sus inalienables derechos. No es necesario decir que las

grandes Potencias tendrán que prestarle ayuda a usted en esta tarea y confío en que responderán a sus anhelos y exhortaciones.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de la Arabia Saudita en la que solicita que se lo invite a participar en el debate, de conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional. En consecuencia, con la venia del Consejo y siguiendo la práctica habitual, invitaré al representante de la Arabia Saudita a participar en la discusión sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Baroody (Arabia Saudita) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la Arabia Saudita, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

86. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco a usted y a los otros miembros del Consejo el darme la oportunidad de participar en el debate. Ciertamente, me complace que un hijo de Guyana presida las deliberaciones del Consejo. Las Naciones Unidas han reconocido que hay un pueblo diferente que vive en un enclave de América Latina y ese pueblo no es otro sino el suyo. Una vez más, debo decir que tenemos la fortuna de verlo presidir estas reuniones porque ello reafirma que, de no haber sido porque se tuvo en cuenta el derecho a la libre determinación y su pueblo pudo ejercerlo, usted, un caballero capaz que puede guiarnos, no estaría sentado en ese sitio. En cierto tiempo, la gente ni siquiera sabía dónde estaba situada Guyana. Esto prueba que la elaboración del principio de la libre determinación en un pleno derecho — elaboración en la que participé durante ocho años en la década de 1950 — ha dado fruto, por decirlo así. Muchos pueblos que se hallaban entonces bajo el yugo colonial ven ahora a sus líderes con la cabeza muy alta, porque todos somos hermanos más allá de la piel y nadie está en una posición más elevada que otro en cuanto al intelecto y a los esfuerzos o anhelos de libertad.

87. Dicho esto, preguntaré por qué no ha de considerarse que la entidad palestina tiene una personalidad propia.

88. Debemos dar las gracias al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, mi buen amigo y hermano, el Sr. Fall, del Senegal. Desde que vino como representante de su país ante las Naciones Unidas lo he observado y creo que no sólo nos hemos beneficiado con su fino, sino con su sinceridad y sus infatigables esfuerzos encaminados a asegurar que los pueblos todavía some-

tidos al yugo colonial o sujetos a discriminación cumplieran la función que les correspondía. También fue una gran decisión haberlo elegido como Presidente del Comité. El informe del Comité preparado bajo su dirección es conciso y completo. Huelga decir que todos los miembros del Consejo pueden atenerse a su contenido.

89. ¿Por qué he pedido pues que se me conceda la palabra? Todo lo que yo diga — o hayan dicho otros — acerca de la cuestión de Palestina desde 1947 ya ha sido mencionado aquí en el Consejo o en la Asamblea General. ¿No resulta superfluo que hableyo de ello una vez más? No. Parece que el animal llamado hombre es una criatura que racionaliza más bien que un ser racional. Debemos recordarnos a nosotros mismos que no podemos encontrar excusas para las injusticias que a veces perpetramos en contra de otros debido a excesivo poder, riqueza o gloria — y hasta vanagloria, debiera añadir.

90. Estaba yo en Lake Success cuando tuvo lugar la partición de Palestina y recuerdo cómo abandonamos la Asamblea General porque todos sentíamos la presión que habían ejercido quienes tenían el poder entonces para dividir la tierra de Palestina. Pero se nos persuadió entonces de que era preferible que siguiéramos participando en las Naciones Unidas porque, después de todo, los errores podían corregirse.

91. Pero desde entonces, quienes ejercían el poder mundial, año tras año, en lugar de administrar justicia en la comunidad internacional, sirvieron a sus propios intereses fundados en equilibrio de fuerzas, política de poderío y zonas de influencia. Por consiguiente, nosotros en el mundo árabe nos encontramos dentro de la esfera de influencia de una gran Potencia — no es que quiera exonerar a otras grandes Potencias que tienen sus propias esferas de influencia — y somos víctimas en nuestra región, seamos palestinos, libaneses, iraquíes o egipcios.

92. No nos quieren dejar tranquilos. Crearon un problema a fin de poder intervenir en nuestra región. Sin embargo, todo lo que se basa en la injusticia está condenado, tarde o temprano, a venirse abajo. ¿No han leído acaso la historia? ¿No han visto los imperios que han caído; no solamente el imperio Romano, y antes el de Alejandro el Grande, sino los recientes, sin tener que llamarlos por su nombre? Se desmoronaron y se fueron cuesta abajo, como tenía que suceder. Nosotros, los árabes, tuvimos tres imperios, pero nos emborrachamos con el poder y la riqueza y perdimos la cabeza, por lo que también nos vinimos abajo, con toda razón. De modo que siento tristeza por esos sionistas, ya que tarde o temprano, incluso si no es debido a la guerra, serán asimilados como aquellos que fueron asimilados antes de ellos.

93. ¿Hemos aprendido alguna lección de la primera o de la segunda guerra mundial? ¿No se puede dar un nuevo enfoque a los problemas internacionales?

Tal vez los jóvenes utilicen métodos distintos a los que, como se dice, se basan en intereses egoístas. Algunos llaman a esto intereses propios bien intencionados, pero son intereses egoístas sin fundamento porque, a la postre, como ya he dicho, todo lo que se basa en la injusticia está condenado a desintegrarse.

94. Algunos de mis colegas mencionaron hoy y en días anteriores cómo incluso Israel se propuso respetar los derechos de los palestinos dentro del territorio que le había sido asignado; en realidad, asignado por error. Debo repetir al Consejo que esas personas son jázaros convertidos al judaísmo en el siglo VIII D.C. Esos no son nuestros judíos.

95. Ayer, cuando me encontraba en el salón de mi hotel, alguien me reconoció y dijo: "Embajador Baroody." Yo le pregunté: "¿Quién es usted, joven?" Me contestó: "Vengo de Jerusalén." Le dije: "Usted me está hablando en árabe. Yo sé qué cara tienen los judíos; usted me parece un judío oriental." "Sí" — respondió — "éramos iraquíes. Esos askenazies nos sacaron del Iraq por lo que habían hecho, y después tuvimos que ir a Jerusalén; tuvimos que marcharnos porque no nos consideran que somos como ellos; ellos son europeos orientales". Esto fue lo que ocurrió anoche precisamente. Y siguió diciendo: "¿Sabe usted que hay alrededor de 250.000 judíos sefarditas en los Estados Unidos? Nos desprecian". Si bien ello no era una revelación para mí, fue una sorpresa que lo dijera un oven de 30 años de edad. Le pregunté: "¿Qué hace ahora?" Me respondió: "Estoy en Brooklyn tratando de ganarme la vida. Acabo de abrir un restaurante con otras personas". Se trata de comida árabe, no judía, askenazí o yiddish.

96. Hablo de esta cuestión en forma no convencional, en lugar de referirme a tal o cual párrafo o subpárrafo. ¿Qué les ha ocurrido a las principales Potencias? Ellas son las Potencias, las cinco responsables de la paz en el mundo. ¿No ven lo que ocurre en mi región? Todo ello es el resultado de la injusticia perpetrada contra los palestinos. Los palestinos se sienten frustrados. ¿No se sintieron frustrados los franceses cuando los nazis ocuparon parte de su patria durante la segunda guerra mundial, por lo que se alzaron para combatir y liberar a su país? Fueron los *maquisards* (guerrilleros). Ahora bien, infortunadamente, en todos los países en donde la injusticia campea se recurre al terrorismo. Nosotros no lo condonamos, pero si los miembros del Consejo no quieren ver que la justicia existente no satisface a los que se sienten pisoteados, ¿qué otro recurso tienen las víctimas, aunque es inhumano arrebatársele la vida a otro? Y por lo general, el inocente es el que sufre.

97. En mi última intervención sobre la cuestión de Palestina, no hace mucho tiempo, al contestar al Sr. Herzog, que se sentaba aquí, mencioné que los sionistas no debieran cegarse por lo que ellos consideran un hecho consumado. No hay tal cosa como los hechos consumados en la historia. El mundo se basa

en el cambio. Nada se duplica porque siempre hay algo que se agrega a lo viejo e incluso a lo nuevo. En consecuencia, si pedí que se me permitiera hacer uso de la palabra no fue para describir o extenderme sobre este informe conciso y en muchos aspectos exhaustivo. Mis colegas y otros que lo han leído me lo recomendaron. Este informe es muy claro y no necesita más explicación. Lo que se necesita es que el Consejo, y en especial los miembros permanentes, tengan la voluntad de actuar. Si no actúan, un día se desplomarán, no ellos como individuos sino quienes les dan instrucciones. Si no se desploman físicamente, lo harán políticamente, y a menos que se produzca un nuevo planteo respecto a los asuntos internacionales, estamos condenados como seres humanos. Los que dirigen o mal dirigen en el día de hoy hablan de una cosa y al propio tiempo conspiran en forma oculta. No trato de arrojar lodo a nadie. Las cosas que digo se aplican incluso a los dirigentes o malos dirigentes de mi región; que nadie crea que estoy buscando discordia con nadie.

98. ¿Qué debemos hacer? ¿Acaso la religión constituye todavía una nación? Ha sido ensayado. Recuérdese el Sacro Imperio Romano en la historia. El poder temporal y el religioso residían en una sola persona. No obstante, se derrumbó. El nacionalismo se tornó nefasto, como sabemos, después de la Revolución Francesa. Las ideologías están en bancarrota porque el nacionalismo es trascendente. ¿Qué debiéramos tener? ¿Capitalismo? ¿Socialismo? ¿Comunismo? Sólo debiéramos tener un "ismo": humanismo. Esta debiera ser la religión de las Naciones Unidas. ¿Tratamos a los palestinos con humanismo, a esos palestinos que se encuentran dispersos y no sólo en el mundo árabe? Y se nos dice: Ustedes, los árabes, ¿por qué no los absorben? No quieren ser absorbidos. Tienen derecho a no ser absorbidos; tienen derecho a su propia tierra.

99. Señor Presidente, como dirigente de Guyana, cree usted que aceptaría su pueblo que alguien dijera: "sí, nos apoderaremos de ustedes porque somos más fuertes que ustedes"? Con lo cual ya no habría más una Guyana. Ellos dicen: "El mundo árabe es vasto; dejemos que absorba a los palestinos". Los palestinos tienen derecho a su tierra, a su patria. Quiérase o no, ni yo ni nadie puede decirles qué es lo que tienen que aceptar. Son ellos quienes tienen que decidir. Por lo tanto, el hecho consumado, que los sionistas y quienes los apoyan tratan de racionalizar, está condenado al fracaso.

100. ¿Dónde están Alejandro el Grande y sus legiones? Llegaron hasta la India y Bactriana. Dominaron nuestra parte del mundo. ¿Dónde están los seléncidas? ¿Qué ha sido del Imperio Romano? ¿Qué fue de los cruzados de cuyos castillos hay aún evidencias a lo largo de las costas de Siria, el Líbano y más al sur? ¿Dónde están los mongoles, que también pasaron por esa región? ¿Dónde están nuestros hermanos, los otomanos, que gobernaron durante 400 años? ¿Dónde están nuestros amigos los britá-

nicos y los franceses que tuvieron mandato sobre esos territorios? Han desaparecido.

101. Quiero referirme ahora a los askenazíes — santos del último día o demonios, como se les quiera llamar — que vinieron de la Europa central y quieren dominar en nuestra región. No quieren una paz política sino una paz económica. Han enajenado a todo el mundo árabe. No pueden tener una paz económica. Seré franco con ellos: nunca la tendrán porque vinieron como un pueblo superior, como el pueblo elegido de Dios, mitológicamente hablando, por supuesto.

102. A propósito, hago la siguiente pregunta: "¿Cree-mos todavía aquí, en el Consejo, en el Dios tradicional?" Pregúnten me. Provengo de la región de donde surgieron las tres religiones monoteístas: el judaísmo, el cristianismo y el islamismo. Esas religiones surgieron en la sociedad tribal. Había en ellas poesía, figuras de dicción, mitología. Si se estudian los orígenes de esas metáforas mitológicas se encontrará que eran necesarias porque el pueblo era analfabeto y había que hablarle utilizando la poesía y figuras de dicción. Y luego vinieron los jázaros, cuyos antecesores jamás posaron sus ojos en el Oriente Medio dado que habían sido convertidos al judaísmo en el siglo VIII D.C., diciendo: "Dios nos dio Palestina". ¿A quién creen que están engañando? Cuántas veces he dicho que Dios no está relacionado con el negocio de bienes raíces y que nuestros amigos ingleses y norte americanos no tenían el derecho de darles nada que no pertenecía a los jázaros, a los británicos o a nuestros amigos norte americanos. Lo siento por nuestros amigos norte americanos, porque este es un año de elecciones.

103. Podría resumirse mi humilde contribución de hoy en forma muy concisa con las siguientes palabras. Suplico a los representantes de los miembros permanentes del Consejo que razonen con sus gobiernos — los cuales a menudo, por supuesto les dan instrucciones que son como camisas de fuerza — y les digan que ya no podemos continuar así, porque las Naciones Unidas se convertirán en el hazmerreir del mundo entero. Debemos eliminar la injusticia y permitir que los palestinos ejerzan su derecho a la libre determinación, en lugar de dispersarlos a los cuatro vientos. No debemos obligarlos a que se hagan justicia con sus propias manos porque están frustrados. Se les debe restituir su patria y entonces, y sólo entonces, será posible que lleguen a un avenimiento con los jázaros.

104. ¿Pero saben ustedes por qué los jázaros no quieren esto? Porque saben que no tienen allí futuro. Serán asimilados, y si promueven la guerra los árabes irán a la guerra, lamentablemente para ambas partes; y la gente habrá de sufrir. Esta es la verdad. Les estoy diciendo la verdad. No nos podemos permitir una sucia política en los días actuales, ya sea a nivel internacional o local. El mundo es uno. Las distancias se estrechan. Todo lo que aquí se diga resuena en

los confines de Asia, en las selvas de Africa, en las islas del Caribe y en todas partes.

105. Ya no podemos seguir aislándonos. En algunas regiones se erigieron y cayeron imperios sin que los demás lo advirtieran. Pero ahora el mundo es uno solo. Tal vez caigamos todos juntos, si los cálculos erróneos de algunos elementos perniciosos que pueden tomar en sus manos el destino del mundo nos llevan con ellos en su caída. ¿Y por qué? Miren la naturaleza; observen la belleza de la primavera; vean las familias, la amistad. Hay muchas razones por las cuales vivir en lugar de lanzarse a antagonismos.

106. Lo siento por los sionistas, ya que son seres humanos. Pero eso no significa que les disculpe sus actos. Que lo adviertan ellos y quienes los respaldan: el fin no está lejos. Hoy los cambios ocurren con rapidez por la voluntad de obrar bien o de obrar mal de los hombres.

107. Ninguna religión da forma a un pueblo. La nacionalidad se basa en una cultura común y no necesariamente en el idioma, aunque represente un papel importante. En Israel pretenden enseñar hebreo a todo el mundo, pensando que el idioma es un elemento de cohesión. Sin embargo, los Estados Unidos e Inglaterra han hablado el mismo idioma durante 200 años y los Estados Unidos lucharon por su independencia. El idioma no es suficiente. Sabemos muy bien que en Bélgica hay valones que hablan francés y hay flamencos. No ignoramos que Robert Burns, que era escocés, escribió en inglés; no mucho tiempo, atrás escoceses y galeses, o sea celtas, hablaban idiomas diferentes pero tenían intereses comunes.

108. Esos sionistas procuran reunir a todos los judíos del mundo, pero los judíos son inteligentes y no quieren que se los reúna. Hay 16 millones de judíos.

109. ¿Nos creen tan cándidos? Aun cuando no fuéramos palestinos, ¿seríamos tan inocentes como para admitir allí un elemento extraño? Nuestros judíos no son el problema. No existe dificultad alguna con ellos. Convivimos con ellos e incluso a veces ni nos damos cuenta de que son judíos. No tenemos controversias con el judaísmo, que es una noble religión. Pero esos jazaros — judíos de Europa oriental y central convertidos al judaísmo — han usado una noble religión, el judaísmo, como motivación para fines políticos y económicos. No lo aceptaremos. Si hubieran venido sin una bandera, sin un Estado, los habríamos recibido con los brazos abiertos. Son nuestros hermanos, aunque tal vez no pertenezcan a la región. Como he dicho, el nacionalismo no ha resuelto los problemas del mundo sino que, por el contrario, empujó a la guerra a muchos países de la misma religión. ¿Qué sucedió en la primera y segunda guerras mundiales? Personas de la misma religión se mataron entre sí.

110. No se trata de un problema religioso ni de una cuestión de pertenencia. Los cruzados fracasaron. En una época, algunos países musulmanes quisieron usar al califato por razones políticas, a fin de extender su supremacía a otros países musulmanes. Fracasaron. Y ahora los sionistas quieren lanzarse a algo que está condenado al fracaso.

111. Como ya lo he dicho, confiemos en el humanismo y se resolverá el problema.

112. Estas son mis últimas palabras. Tal vez debería resumir lo que he dicho hoy y he repetido muchas veces: a los que ejercen el poder mundial — principalmente los Estados Unidos, la Unión Soviética, China, y en gran medida el Reino Unido y Francia, que tienen experiencia en nuestra región — a ellos corresponde acercarse, juntarse e instruir a sus dirigentes, ya que son ellos los especialistas aquí, en el sentido de que el mundo no puede continuar así. Entonces, y sólo entonces, podrá prevalecer la paz.

**Expresión de condolencias por el fallecimiento del Embajador de los Estados Unidos en el Líbano y de sus colegas.**

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera formular ahora una declaración en nombre de los miembros del Consejo.

114. Estoy seguro de expresar el sentir de todos los miembros del Consejo al decir que deseamos manifestar nuestras condolencias por la reciente tragedia en que perdieron la vida el Embajador de los Estados Unidos, Sr. Meloy, y sus colegas. Deseo expresar al Gobierno de los Estados Unidos y a las familias de los desaparecidos el pésame más sincero de los miembros del Consejo.

115. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítaseme expresar el sincero agradecimiento de la delegación de los Estados Unidos por las manifestaciones de sentimiento y condolencia formuladas por usted y por los representantes de los Emiratos Arabes Unidos, Egipto, Yugoslavia, la República Democrática Alemana y la India.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

#### Notas

<sup>1</sup> Para el informe, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35*.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2388a. sesión.

<sup>4</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de la Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

<sup>5</sup> A/31/110, anexo, pág. 4.